



tajos; pero se van a vez comprometidos los Ayuntam.^{tos} del cuarenta y uno y cuarenta y dos, y serias sensible promover una cuestion de tanta trascendencia. En vista de todo -

A V. S. suplico se sirva prevenir al Mayo conteste en el acto de la notificacion si esta conforme con la transaccion de que queda hecha expresion, y cuando no mandara al indicado cobrador de mil ochocientos cuarenta y dos retenga los mil r.^s, que deberia acabar de cobrar en la epoca actual, hasta que tribunal competente falle la persona que debe percibirlos. Justicia que espero de la acertada justificacion de v. S. cuyo vida queda en m.^{ta}. Bullas 10 de Agosto de 1844.

Cristobal Corbalan

Huendo y En la Villa de Bullas y faha pajisular de ella, la manana de este dia diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, cuando en Junta los Jues del Ayuntamiento Consi.^l de la misma, constan del margen y abajo firmaban lo que saben, e inteligenciaron de las ordenes y circulares, que se contienen, en los Boletines Oficiales de la Exo.^a num.^o novena y dos al novena y cuatro ambos inclusive en la forma siguiente = De la Real orden por la que S. M. ha tenido a bien mandar, no se de por valida ni admisible ninguna aprehension sospechosa de profugo y que reputando suficiente prueba de haberse prestado a ello el aprehendido por retribucion pecuniaria del aprehensor, lejos de aplicarse el beneficio de la Ley, los autores y cómplices sean puestos a disposicion de los Tribunales para la formacion de la correspondiente causa, con los demas extremos que comprende, y se acordó su puntual y debido cumplimiento = De la circular de la Direccion Jral de Aduanas sobre los productos de los regidos de Fabricas del Reino = De otra de los Jues de la Comision Exo.^a acerca de las calidades que deben reunir los aspirantes a obtener Titulo de Maestro de Escuela elemental o superior dia señalado para proceder a los exámenes y demas que expresa, acordaron su cumplimiento y que se haga saber su contesto a este Maestro titular D.ⁿ Bernardo Guiler = De otra circular que contiene el Reglamento Sanitario Simano y se acordó proceder a su publicacion